

ACTA ADMISIÓN, CALIFICACIÓN EVALUACIÓN Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°11-2024-GR. LAMB/GRTC-1 - CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DEL ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL CAMINO VECIAL LA-816 TRAMO: EMP.PE-06A HASTA DV INGRESO FAP (GRUPO AEREO N°6) EN EL DISTRITO DE POMALCA Y DISTRITO DE CHICLAYO DE LA PROVINCIA DE CHICLAYO DEL DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE.

Siendo las 10:00 horas del 10 de Diciembre del 2024, se reúne el comité de selección designados mediante Resolución Gerencial Regional N°079-2024-GR.LAMB/GRTC integrado por : Titular Presidente: Ing. Teresa Díaz Pizarro , Titular Miembro 1: Ing. Eder Esau Jara Iparraguirre y Titular Miembro 2: Ing. Kathya Luisa Bonilla Quezada , encargados de llevar a cabo la conducción del procedimiento de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°11-2024-GR.LAMB/GRTC-1** para la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DEL ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURNABA EN EL CAMINO VECIAL LA-816 TRAMO: EMP.PE-06A HASTA DV INGRESO FAP (GRUPO AEREO N°6) EN EL DISTRITO DE POMALCA Y DISTRITO DE CHICLAYO DE LA PROVINCIA DE CHICLAYO DEL DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE**, se elabora la siguiente agenda:

1. Acto de Revisión y Admisión de Propuestas Electrónicas, calificación, evaluación técnica y económica de ofertas, y otorgamiento de la Buena Pro de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°11-2024-GR.LAMB/GRTC-1** para la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DEL ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURNABA EN EL CAMINO VECIAL LA-816 TRAMO: EMP.PE-06A HASTA DV INGRESO FAP (GRUPO AEREO N°6) EN EL DISTRITO DE POMALCA Y DISTRITO DE CHICLAYO DE LA PROVINCIA DE CHICLAYO DEL DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE.**
2. Dar inicio al procedimiento de selección, Conforme a lo establecido en el cronograma publicado en el SEACE y conforme a las bases administrativas se procedió a dar inicio realizando la verificación de participantes inscritos.

1) REGISTRO DE PARTICIPANTES:

Se verificó en el SEACE la lista de participantes para el presente procedimiento de selección, en la cual se constató la inscripción de los siguientes participantes:

NRO.	RUC/CÓDIGO	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	ESTADO	FECHA DE REGISTRO
1	10246727819	CHAMPI YANQUI LUIS	Válido	04/12/2024



NRO.	RUC/CÓDIGO	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	ESTADO	FECHA DE REGISTRO
2	20480401876	B & V CONSULTORES Y EJECUTORES S.R.L	Válido	28/11/2024
3	20480441746	EDIFICACIONES Y CONSTRUCCIONES MODERNAS DEL PERU S.A.C	Válido	28/11/2024
4	20539800826	P & R UNION CONTRATISTAS Y CONSULTORES S.A.C. - P & R UNION S.A.C.	Válido	29/11/2024
5	20606321342	FUENTES & FUENTES CONSULTORES Y EJECUTORES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Válido	28/11/2024
6	20606441020	CHAPOÑAN HERMANOS S.A.C	Válido	04/12/2024
7	20609608090	IVM CONSULTORIA & CONSTRUCCION E.I.R.L.	Válido	28/11/2024
8	20611499591	TVT QONTRATISTAS E.I.R.L.	Válido	02/12/2024

2) PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

Seguidamente conforme el cronograma publicado en el SEACE, se comunica que el postor que registró su oferta electrónica en la plataforma fue:

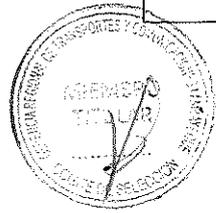
NRO.	RUC/CÓDIGO	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	ESTADO
1	20609608090	CONSORCIO POMALCA Integrantes: <ul style="list-style-type: none"> • P & R UNION CONTRATISTAS Y CONSULTORES S.A.C. - P & R UNION S.A.C. • INGECONSULT CONSULTORIAS S.A.C. 	Válido
2	20561148075	CONSORCIO INMACULADA CONCEPCIÓN Integrantes: <ul style="list-style-type: none"> • CHAPOÑAN HERMANOS S.A.C • ALVAREZ PAITAMPOMA CHRISTIAN ROBERTO 	Válido

3) ADMISIBILIDAD

Se dispuso la descarga e impresión de las ofertas de los postores y revisando la documentación requerida en la sección específica de las bases Integradas de conformidad con el Art. 52 del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF, teniendo el siguiente resultado:



DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA	CONSORCIO POMALCA	CONSORCIO INMACULADA CONCEPCIÓN
Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N°2)	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N°3)	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4)	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Carta de compromiso del personal clave con firma legalizada, según lo previsto en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 5)	SI CUMPLE	OBSERVADO, LAS CARTAS DE COMPROMISO NO SE ENCUENTRAN LEGALIZADAS
Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 6)	SI CUMPLE	OBSERVADO, LA PROMESA DE CONSORCIO NO SE ENCUENTRA LEGALIZADA
ESTADO	ADMITIDA	OBSERVADO



OBSERVACIONES:

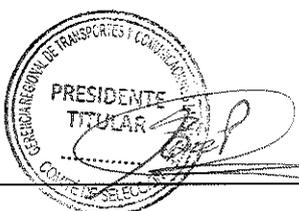
CONSORCIO INMACULADA CONCEPCIÓN

De la revisión realizada a los documentos de presentación obligatoria para la admisibilidad de la oferta, se solicita la subsanación del documento de presentación obligatoria especificado en el Capítulo II de las Bases Integradas del presente procedimiento de selección, referido a lo siguiente:

- CARTA DE COMPROMISO DE PERSONAL CLAVE ANEXO N°05, no se encuentran legalizadas.
- PROMESA DE CONSORCIO ANEXO N°6, no se encuentra legalizada.

Otorgándole al CONSORCIO INMACULADA CONCEPCIÓN el plazo de 01 día hábil para la subsanación, conforme a lo establecido en el Artículo 60 del Reglamento de la Ley N°30225 Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N°344-2018-EF.

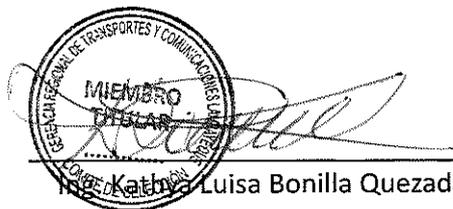
El comité de selección dio por concluido el presente acto.



Ing. Teresa Díaz Pizarro
Titular Presidente



Ing. Eder Esau Jara Iparraguirre
Titular Miembro 1



Ing. Kathya Luisa Bonilla Quezada
Titular Miembro 2

ACTA ADMISIÓN, CALIFICACIÓN EVALUACIÓN Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°11-2024-GR. LAMB/GRTC-1 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DEL ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL CAMINO VECIAL LA-816 TRAMO: EMP.PE-06A HASTA DV INGRESO FAP (GRUPO AEREO N°6) EN EL DISTRITO DE POMALCA Y DISTRITO DE CHICLAYO DE LA PROVINCIA DE CHICLAYO DEL DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE.

Siendo las 10:00 horas del 12 de Diciembre del 2024, se reúne el comité de selección designados mediante Resolución Gerencial Regional N°079-2024-GR.LAMB/GRTC integrado por : Titular Presidente: Ing. Teresa Díaz Pizarro , Titular Miembro 1: Ing. Eder Esau Jara Iparraguirre y Titular Miembro 2: Ing. Kathya Luisa Bonilla Quezada , encargados de llevar a cabo la conducción del procedimiento de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°11-2024-GR.LAMB/GRTC-1** para la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DEL ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURNABA EN EL CAMINO VECIAL LA-816 TRAMO: EMP.PE-06A HASTA DV INGRESO FAP (GRUPO AEREO N°6) EN EL DISTRITO DE POMALCA Y DISTRITO DE CHICLAYO DE LA PROVINCIA DE CHICLAYO DEL DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE.**, se elabora la siguiente agenda:

1. Revisar la subsanación de oferta.
2. Continuar con la calificación, evaluación y otorgamiento de buena pro de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°11-2024-GR.LAMB/GRTC-1** para la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DEL ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURNABA EN EL CAMINO VECIAL LA-816 TRAMO: EMP.PE-06A HASTA DV INGRESO FAP (GRUPO AEREO N°6) EN EL DISTRITO DE POMALCA Y DISTRITO DE CHICLAYO DE LA PROVINCIA DE CHICLAYO DEL DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE.**

REVISIÓN DE SUBSANACIÓN DE OFERTA

Se verificó que el **CONSORCIO INMACULADA CONCEPCIÓN** realizó la subsanación solicitada:

ADMISIÓN DE OFERTA



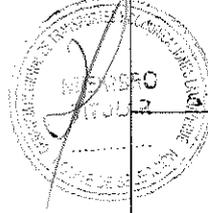
DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA	CONSORCIO POMALCA	CONSORCIO INMACULADA CONCEPCIÓN
Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N°2)	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4)	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Carta de compromiso del personal clave con firma legalizada, según lo previsto en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 5)	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 6)	SI CUMPLE	SI CUMPLE
ESTADO	ADMITIDA	ADMITIDA



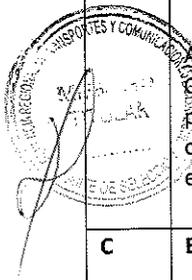
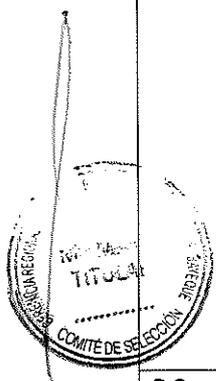
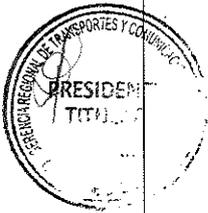
CALIFICACIÓN DE OFERTA TÉCNICAS

N°	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	CONSORCIO POMALCA	CONSORCIO INMACULADA CONCEPCIÓN
B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL		
B.1	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE		
	<p>JEFE DE SUPERVISIÓN: Experiencia mínima de 24 meses, el cual se computa desde el día siguiente de la colegiatura como jefe de supervisión, jefe de proyecto o jefe de estudio en elaboración de Estudios de pre inversión o expedientes técnicos de proyectos viales (Rehabilitación, mejoramiento, mantenimiento, creación o construcción de carretera a nivel de afirmado o asfaltado y/o en proyectos viales en Red Vial Nacional, Red Vial Departamental o Regional, Red Vial Vecinal o Rural y/o similares.</p>	<p>ING. WALTER HUGO RODRIGUEZ ARGOMEDO, NO CUMPLE, ACREDITA 0.74 AÑOS, PRESENTA EXPERIENCIA CORRESPONDE A SU PARTICIPACIÓN COMO JEFE DE PROYECTOS EN OBRAS, LO SOLICITADO DE ACUERDO A LAS BASES INTEGRADAS ES EXPERIENCIA EN ESTUDIOS DE PRE INVERSIÓN O EXPEDIENTES TECNICOS</p>	<p>ING. JULIO MIGUEL VARGAS VILLEGAS, NO CUMPLE ACREDITA 0.79 AÑOS DE EXPERIENCIA, PRESENTA DOS CERTIFICADOS DE TRABAJO CORRESPONDIENTES A ESTUDIOS DEFINITIVOS NO SOLICITADOS EN LAS BASES INTEGRADAS.</p>
	<p>ESPECIALISTA EN FORMULACIÓN DE PI: Experiencia mínima de 24 meses, el cual se computa desde el día siguiente de la colegiatura como formulador y/o evaluador en estudios de pre inversión en elaboración de estudios de pre inversión o expedientes técnicos en proyectos viales (Rehabilitación, mejoramiento, mantenimiento, creación o construcción de carreteras a nivel de afirmado o asfaltado y/o en proyectos viales en Red Vial Nacional, Red Vial Departamental o Regional, Red Vial Vecinal o Rural y/o similares)</p>	<p>ING. AMADO SEGUNDO MENDOZA DE LA CRUZ, NO CUMPLE, ACREDITA 1.39 AÑOS, PRESENTA EXPERIENCIA CORRESPONDE A SU PARTICIPACIÓN COMO EVALUADOR EN OBRAS, LO SOLICITADO DE ACUERDO A LAS BASES INTEGRADAS ES EXPERIENCIA EN ESTUDIOS DE PRE INVERSIÓN O EXPEDIENTES TECNICOS</p>	<p>ECON. FRANCISCO DURAND TENORIO, SI CUMPLE PRESENTA UNA EXPERIENCIA DE 2.11 AÑOS.</p>
	<p>ESPECIALISTA EN TOPOGRAFÍA, DISEÑO VIAL, SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD VIAL: Experiencia mínima de 24 meses, el cual se computa desde el día siguiente de la colegiatura como Especialista en Topografía y/o Señalización y Seguridad Vial en elaboración de estudio de pre inversión o expedientes técnicos de proyectos viales (Rehabilitación, mejoramiento, mantenimiento, creación o construcción de carreteras a nivel de afirmado o asfaltado y/o en proyectos viales Red Vial Nacional, Red Vial Departamental o Regional, Red Vial Vecinal o Rural y/o similares)</p>	<p>ING. KATERIN PAOLA CUBAS CERDAN, SI CUMPLE, ACREDITA UNA EXPERIENCIA DE 2.59 AÑOS.</p>	<p>ING. PEDRO BUQUEZ CHONG, NO CUMPLE PRESENTA UNA EXPERIENCIA DE 0.51 AÑOS, LAS EXPERIENCIAS RESTANTES PRESENTADAS CORRESPONDEN A PAVIMENTACIONES CON SOLICIONES BÁSICAS (SLURRY REAL) Y ESTUDIOS DEFINITIVOS NO SOLICITADOS EN LAS BASES INTEGRADAS.</p>



	<p>ESPECIALISTA EN HIDROLOGÍA E HIDRÁULICA Y/O OBRAS HIDRÁULICA: Experiencia mínima de 24 meses, el cual se computa desde el día siguiente de la colegiatura como especialista y/o evaluador en estudios de Hidrología e Hidráulica en la elaboración de estudios de pre inversión o expedientes técnicos de proyectos viales (Rehabilitación, mejoramiento, mantenimiento, creación o construcción de carreteras a nivel de afirmado o asfalto y/o en proyectos viales en Red Vial Nacional, Red Vial Departamental o Regional, Red Vial Vecinal o rural y/o similares)</p>	<p>ING. JOHNNI JUAN DE LA CRUZ DOMINGUEZ, SI CUMPLE, ACREDITA UNA EXPERIENCIA DE 3.19 AÑOS.</p>	<p>ING. DOMINGO WILVER VENTURA GUEVARA, NO CUMPLE, LAS EXPERIENCIAS PRESENTADAS CORRESPONDEN A PAVIMENTACIONES CON SOLICIONES BÁSICAS (SLURRY REAL) Y ESTUDIOS DEFINITIVOS NO SOLICITADOS EN LAS BASES INTEGRADAS.</p>
	<p>ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS Y OBRAS DE ARTE: Experiencia mínima de 24 meses, el cual se computa desde el día siguiente de la colegiatura como Especialista y/o evaluador en estudios de Estructuras y Obras de Arte en la elaboración de estudios de pre inversión o expedientes técnicos de proyectos viales (Rehabilitación, mejoramiento, mantenimiento, creación o construcción de carreteras a nivel de afirmado o asfaltado y/o en proyectos viales en Red vial Nacional, Red Vial Departamental o Regional, Red Vial Vecinal o Rural y/o similares)</p>	<p>ING. WILSON JUNIOR COTRINA LEIVA, SI CUMPLE, ACREDITA UNA EXPERIENCIA DE 2.75 AÑOS.</p>	<p>ING. VICTOR LADISLAO ALAYO LEÓN, NO CUMPLE PRESENTA EXPERIENCIA EN OBRAS, LA EXPERIENCIA SOLICITADA ES A NIVEL DE ESTUDIOS DE PRE INVERSIÓN Y EXPEDIENTE TÉCNICO.</p>
	<p>ESPECIALISTA EN GEOLOGÍA, SUELOS Y PAVIMENTO: Experiencia mínima de 24 meses, el cual se computa desde el día siguiente de la colegiatura como Especialista en Geología y Geotecnia y/o Especialista en Pavimentos en elaboración de Estudios de pre inversión o de expediente técnicos de carreteras a nivel de afirmado o asfalto.</p>	<p>ING. ROBERT KENIDEY YBAÑEZ QUEYPO, NO ESPECIFICA EL TIEMPO DE EJECUCIÓN DE LOS 4 PROYECTOS PRESENTADOS EN EL CERTIFICADO DE TRABAJO DE FECHA 25/10/2024, YA QUE DE LOS 4 PROYECTOS UNO DE ELLOS NO ES CONSIDERADO COMO EXPERIENCIA PORQUE CORRESPONDE A REPARACIÓN DE PAVIMENTO, VEREDA Y SARDINEL EN AVENIDAS NO SOLICITADO EN LOS TDR PARA EL ESPECIALISTA EN GEOLOGÍA, SUELOS Y PAVIMENTO.</p>	<p>ING. JULIO CESAR QUIROZ AYASTA, NO CUMPLE, PRESENTA UNA EXPERIENCIA DE 0.82 AÑOS, LOS CERTIFICADOS DE TRABAJO RESTANTES CORRESPONDE A EXPERIENCIA EN SOLICIONES BÁSICAS Y ESTUDIOS DEFINITIVOS NO SOLICITADO EN LAS BASES INTEGRADAS.</p>
	<p>Se considera servicios de consultoría similares a los siguientes: Formulación y/o elaboración de estudios de pre inversión (a nivel de perfil y/o ficha técnica simplificada y/o ficha técnica estándar y/o factibilidad) y/o evaluación de estudios de pre inversión (a nivel de perfil y/o ficha técnica simplificada y/o ficha técnica estándar y/o factibilidad) de proyectos viales y/o infraestructura vial pavimentada y/o movilidad urbana y/o carreteras y/o puentes. Infraestructura vial pavimentada: se refiere a carreteras y/o autopistas y/o vías de Evitamiento y/o puentes y/o intercambios viales y/o viaductos y/o túneles y/o pasos</p>		

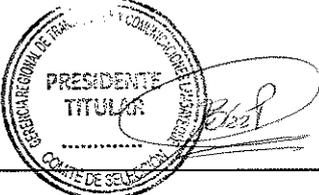
	a desniveles y/o bypass, cuya superficie de rodadura puede estar conformada por dos tipos de mezcla: flexible bituminosa (carpeta asfáltica, tratamiento superficial) o rígida (concreto portland)		
B.2	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE		
B.2.1	FORMACIÓN ACADÉMICA		
	JEFE DE SUPERVISIÓN: Ingeniero Civil titulado, colegiado	SI CUMPLE, ING. CIVIL WALTER HUGO RODRIGUEZ ARGOMEDO	SI CUMPLE, ING. CIVIL JULIO MIGUEL VARGA FLORES
	ESPECIALISTA EN FORMUALCIÓN DE PI : Economista o Ingeniero Economista o Ing. Civil Titulado	SI CUMPLE, ING. CIVIL AMADO SEGUNDO MENDOZA DE LA CRUZ	SI CUMPLE, ECON. FRANCISCO DURAND TENORIO
	ESPECIALISTA EN TOPOGRAFÍA, DISEÑO VIAL, SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD VIAL: Ingeniero Civil titulado, colegiado Y habilitado.	SI CUMPLE, ING. CIVIL KATERIN PAOLA CUBAS CERDAN	SI CUMPLE, ING. CIVIL PEDRO BUQUEZ CHONG
	ESPECIALISTA EN HIDROLOGÍA E HIDRÁULICA: Ingeniero Civil o Ingeniero Hidráulico o Ingeniero Agrónomo titulado, colegiado y habilitado.	SI CUMPLE, ING. CIVIL JHONNI JUAM DE LA CRUZ DOMINGUEZ	SI CUMPLE, ING. CIVIL DOMINGO WILVER VENTURA GUEVARA
	ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS Y OBRAS DE ARTE: Ingeniero Civil titulado, colegiado y habilitado	SI CUMPLE, ING. CIVIL WILSON JUNIOR COTRINA LEIVA	SI CUMPLE, ING. CIVIL VICTOR LADISLAO ALAYO LEÓN
	ESPECIALISTA EN GEOLOGÍA, SUELOS Y PAVIMENTOS: Ingeniero Civil o Ingeniero Geólogo o Ingeniero Geotécnico titulado, colegiado y habilitado	SI CUMPLE, ING. ROBERT KENIDEY YBAÑEZ QUEYPO	SI CUMPLE, ING. CIVIL JULIO CESAR QUIROZ AYASTA
B.3	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO		
	<ul style="list-style-type: none"> • 01 computadora y/o laptop • 01 impresora multifuncional. • 01 plotter • 01 GPS submétrico y/o diferencial • 01 camioneta doble cabina 4x4 	SI CUMPLE	SI CUMPLE
	<u>Acreditación:</u> Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido.		
C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		
	El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/.203,661.86 (Doscientos tres mil seiscientos sesenta y uno con 86/100 soles) , por la contratación de servicios de consultoría iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los	EN LOS CONTRATOS PRESENTADOS, NO ACREDITA EL TIPO DE SUPERFICIE DE RODADURA LO SOLICITADO ES DOS TIPOS DE MEZCLA:	SI CUMPLE, ACREDITA UNA MONTO FACTURADO ACUMULADO DE S/.840,000.00.



<p>diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se considera servicios de consultoría similares a los siguientes: Formulación y/o elaboración de estudios de pre inversión (a nivel de perfil y/o ficha técnica simplificada y/o ficha técnica estándar y/o factibilidad) y/o evaluación de estudios de pre inversión (a nivel de perfil y/o ficha técnica simplificada y/o ficha técnica estándar y/o factibilidad) en proyectos viales y/o infraestructura vial pavimentada y/o movilidad urbana y/o carreteras y/o puentes. Infraestructura vial pavimentada: se refiere a carreteras y/o autopistas y/o vías de Evitamiento y/o puentes y/o intercambios viales y/o viaductos y/o túneles y/o pasos a desniveles y/o bypass, cuya superficie de rodadura puede estar conformada por dos tipos de mezcla: flexible bituminosa (carpeta asfáltica, tratamiento superficial) o rígida (concreto portland)</p>	<p>FLEXIBLE BITUMINOSA (CARPETA ASFÁLTICA, TRATAMIENTO SUPERFICIAL) O RÍGIDA (CONCRETO PORTLAND)</p>	
RESULTADO	DESCALIFICADA	DESCALIFICADA

DECLARATORIA DE DESIERTO:

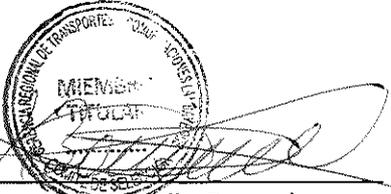
Luego de la calificación y evaluación de las propuestas presentadas, se declara desierto el procedimiento de selección, en base a lo establecido en el numeral 65.1. del Artículo 65 del Reglamento de la Ley de Contrataciones donde indica a la letra. El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida, salvo en el caso de la Subasta Inversa Electrónica en que se declara desierto cuando no se cuenta con dos (2) ofertas válidas.



Ing. Teresa Díaz Pizarro
Titular Presidente



Ing. Eder Esau Jara Iparraguirre
Titular Miembro 1



Ing. Kathya Luisa Bonilla Quezada
Titular Miembro 2